

SANTA CRUZ, 23 de Junio de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación..

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos, desde la Cta Corriente Proyecto de Integración N° 41909000597 a la Cta Cte Servicios Educativos N° 41909046180. Datos adjuntos en MEMO N°74

DECRETO EXENTO N° 1293

1. **GÍRESE** a. **ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCACIONALES STA CRUZ**, la suma de \$ **54.894.850.-** (cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
7. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
9. Por orden del Señor del Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- > Alcaldía (1)
- > Interesado (1)
- > DAEM (1)
- > Control (1)